



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente número 94/2.016, relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto número 3.179 de 09/12/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto nº 176 de 07/02/2.017, por el que se admite a licitación a las entidades que han presentado su solicitud y se les invita a presentar ofertas.
- Ofertas formuladas, informe elaborado al respecto y actas levantadas al efecto.

RESUELVO

Primero.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación para el contrato del Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, por el orden de puntuación obtenido con base en los precios formulados, y que a continuación se relacionan:

OFERTA	ANTONIO ROMAN BAZAN	DAVID PEREZ CAMACHO	SANLUTRANS, S.L.
Camión grúa de al menos 25 metros de pluma para el desplazamiento de cargas voluminosas	30 €/H	32 €/H	30 €/H
Camión basculante de al menos 18 Toneladas	30€/H	29 €/H	28 €/H
Camión basculante de al menos 4 Toneladas	25€/H	23 €/H	20 €/H
Maquina retroexcavadora mixta y giratoria	24€/H	26 €/H	24€/H
Pala retroexcavadora-cargadora con accesorio de martillo picador	25 €/H	28 €/H	28 €/H
Máquina transportadora (tele porter)	23€/H	25 €/H	24 €/H
Camión Dúmpster de 6x6.	29€/H	32€/H	30 €/H
Cubas de 7 metros cúbicos.	24€/UDAD	18€/UDAD	20€/UDAD
Cubas de 10 metros cúbicos.	24€/UDAD	20€/UDAD	30€/UDAD
Cubas de 14 metros cúbicos.	24€/UDAD	21€/UDAD	30€/UDAD
Mini retroexcavadora con pala y accesorio de martillo picador.	21€/H	26€/H	27 €/H
Rodillo compactador 8 Tm. con 80	21€/H	26€/H	20 €/H

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	23-02-2017 13:07:14
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-02-2017 13:18:57





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

CONTRATACION IMV/mgf

Tm. de compactación.			
Pala de 2.5 m ancho mínimo.	30€/H	26€/H	35 €/H
Excavadora giratoria > 20Tm	32€/H	32€/H	35 €/H
Rodillo compactador autoportante >17 TM	30€/H	32€/H	30 €/H
Motoniveladora 3 m. ancho	30€/H	35€/H	36 €/H
Desbrozadora cunetas 1m ancho	28€/H	26€/H	30 €/H
Rastrillo mecánico autoportante 1 m. ancho	28€/H	26€/H	30 €/H
Equipo motobomba aspiración autoportante.	24€/H	30€/H	30 €/H
TRACTOR CON TRAILLA	30€/H		
Precio base maquinaria	28€/H	29 €/H	28,56 €/H
Precio base cubas	24€/UDAD	18€/UDAD	26,66€/UDAD
Precio base m²	0,32€/M²	0,36€/M²	0,37€/M²
Precio base desbroce /m²	0,27€/M²	0,29€/M²	0,30€/M²
Precio base rastrillado /m²	0,28€/M²	0,31€/M²	0,30€/M²
Precio Base nivelado y explanación /m²	0,30€/M²	0,33€/M²	0,35€/M²
MEDIA ARIMÉTICA	0,2925	0,3225	0,33
APARTADOS 2 Y 3			

La adjudicación recae en el licitador que ha ofertado los precios más económicos en su conjunto, para lo cual se ha concluido que tanto el precio medio calculado como la media aritmética de los apartados 2 y 3 de la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, recaen en el mismo licitador.

Segundo.- Requerir a D. Antonio Román Bazán, provisto del D.N.I. nº 31.598.986-E, domiciliado en esta ciudad, C/Río San Pedro nº 3, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de **tres mil ciento treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (3.131,95 €)**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	23-02-2017 13:07:14
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-02-2017 13:18:57



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

CONTRATACION IMV/mgf

Caso que la entidad interesada constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº 21008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

ID DOCUMENTO: Azhg9k0xKj
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	23-02-2017 13:07:14
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-02-2017 13:18:57